Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 84, vivienda situada en el nivel más tres, planta primera de viviendas del bloque B, señalada a efectos de régimen interno con el número 7, del edificio denominado «María Victoria», en el término municipal de Santa Úrsula, en su carretera general. Cuenta con una superficie construida de 102 metros 21 decímetros cuadrados, v útil de 90 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través del portal y escaleras comunes. Consta de «hall» de entrada, cocina con solana, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, pasillo de distribución y balcón al norte. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda número 1 de esta planta, fnca número 78 de propiedad horizontal; izquierda, con vuelo de propiedad de don Manuel Celso Rodríguez Pérez, y fondo, con vuelo de calle peatonal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.617, libro 87 de Santa Úrsula, folio 149, finca número 7.783.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.071.750 pesetas.

Dado en La Orotava a 28 de abril de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—30.609.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 91/1997, seguido en este Juzgado a instancias de don Jon Aranguren Echevarría, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Eugenio Gómez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito

en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas; por primera vez, el día 15 de julio de 1998; por segunda vez, el día 9 de septiembre de 1998, y por tercera vez, el día 7 de octubre de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017009197, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar número 6, con acceso por la plaza de Marcelino Perujo, en Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al libro 72, folio 161, finca 7.187. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Laredo a 14 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—30.596.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de La Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Insular de Estudios y Construcción, Sociedad Anónima», don Rafael Riera Roig y doña María Teresa Cillanueva Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000180128/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de terreno labradío, donde llaman «La Asomada y Lomito de la Lechuza», del término municipal de San Mateo. Con una superficie de 50 áreas 15 centiáreas. Lindero: Al norte, con barranco de Las Camaretas; al naciente, con don José Rivero; al sur, con doña Carmen Martel y Barranquillo, y al poniente, con doña Carmen Martel.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 1, libro 111 del Ayuntamiento de San Mateo, finca número 7.377, inscripción novena.

Tipo de subasta: 24.540.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—30.477.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 666/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Luis Cruz Mercadal y don Diego Cruz Naranjo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.472.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por